

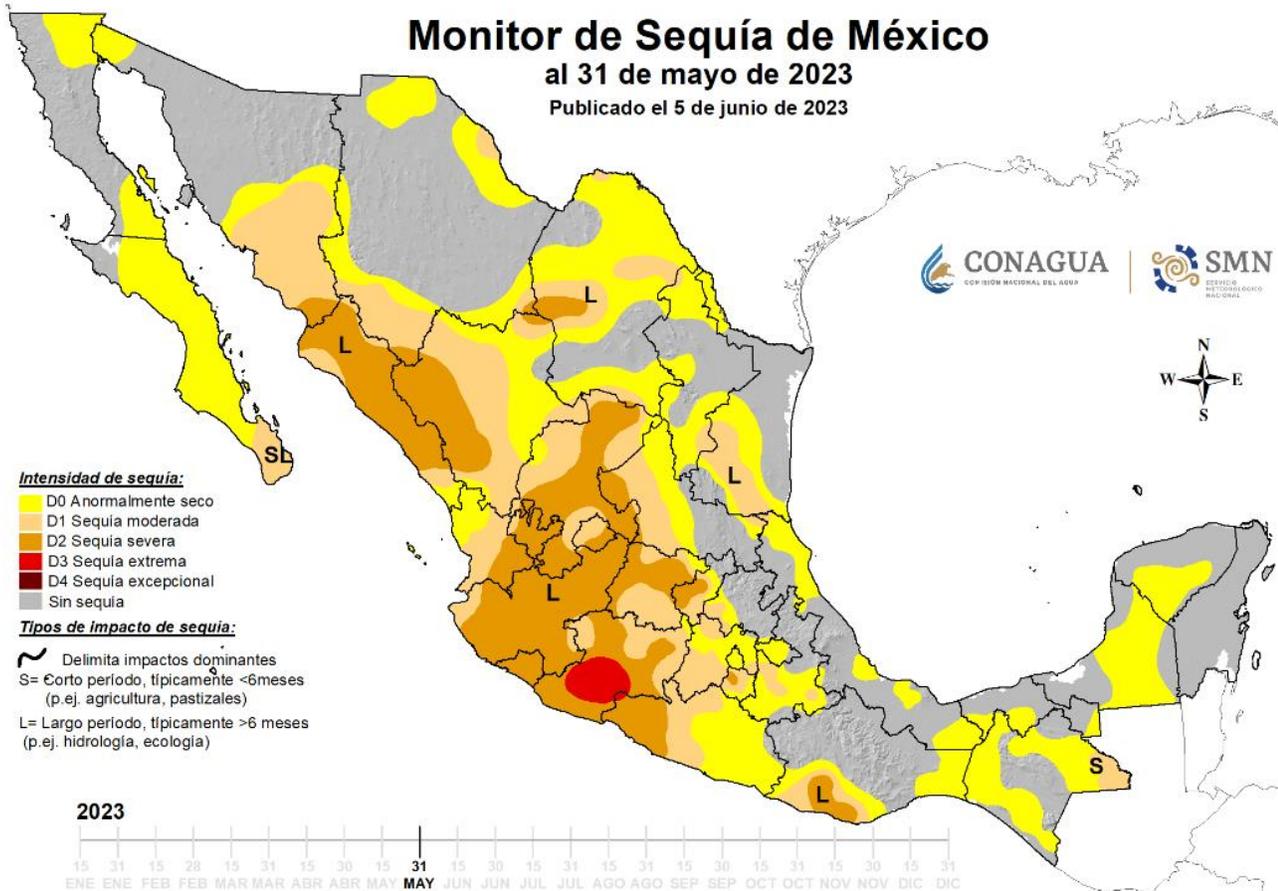
SEN. ALEJANDRO ARMENTA MIER
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

P R E S E N T E

El que suscribe **VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**, Senador por el Estado de Nuevo León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON CARÁCTER DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY A INTENSIFICAR LAS CAMPAÑAS INFORMATIVAS EN TORNO A LOS CORTES DE AGUA PROGRAMADOS EN LOS DISTINTOS SECTORES DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, CON EL OBJETIVO DE QUE LA GENTE TENGA CONOCIMIENTO PREVIO DE LOS DÍAS Y HORARIOS EN QUE SE EFECTUARÁ LA SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA; ASIMISMO, SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR QUE ANTE LA OLA DE CALOR QUE SE REGISTRA EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, FORTALEZCAN LOS OPERATIVOS DE VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA EN LOS COMERCIOS, TIENDAS DE CONVENIENCIA, SUPERMERCADOS Y PUNTOS DE VENTA, A FIN EVITAR QUE SE ENCAREZCAN DE MANERA DISTORSIONADA LOS PRODUCTOS DE AGUA EMBOTELLADA Y DISPENSADORES; FINALMENTE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A LA ENTIDAD PARA GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO PÚBLICO URBANO EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY ANTE LA TERCERA OLA DE CALOR;** lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo con datos de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el pasado 12 de julio del presente se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO de carácter general de inicio de emergencia por ocurrencia de sequía severa, extrema o excepcional en cuencas para el año 2022.”¹ Posterior a esta publicación de declaratoria de emergencia, el monitor de sequía en México de la Comisión, dio a conocer en el mes de agosto de 2022 que de la totalidad existente de municipios en el país (2,471) 873 se encuentran en algún nivel de sequía y 997 están en la etapa previa a algún nivel de sequía. Asimismo, el pasado 31 de mayo de 2023 la Conagua dio a conocer la intensidad de la sequía y los tipos de impacto de esta en su mapa satelital:



¹ https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5657697&fecha=12/07/2022#gsc.tab=0

² <https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/monitor-de-sequia/monitor-de-sequia-en-mexico>

En este orden de ideas, podemos apreciar el número de municipios en el Estado de Nuevo León, que presentan una intensidad de sequía D0 anormalmente seco, a simple vista se puede observar la gravedad pues de acuerdo con el Monitor de Sequía de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) 57% de los municipios de Nuevo León presentan una intensidad de sequía de D0, es decir, anormalmente seco; mientras que existe sequía moderada en cuatro de ellos: Anáhuac, Aramberri, General Zaragoza y Lampazos de Naranjo.

Número de municipios con sequía* 2023



CVE_CONCATENA	CVE_EN_CVE_MUI	NOMBRE_MUN	ENTIDAD	ORG_CUENCA	CLV_OR_CON_CUENCA	CVE_CON	31-mag-23		
19002	19	002	Agua Prieta	Río Bravo	VI	Río Bravo	12	D0	
19003	19	003	Los Aldamas	Nuevo León	Río Bravo	VI	Río Bravo	12	D0
19004	19	004	Allende	Nuevo León	Río Bravo	VI	Río Bravo	12	D0
19005	19	005	Anáhuac	Nuevo León	Río Bravo	VI	Río Bravo	12	D1
19006	19	006	Apodaca	Nuevo León	Río Bravo	VI	Río Bravo	12	D0
19007	19	007	Aramberri	Nuevo León	Río Bravo	VI	Ríos San Fernando-Soto la Marina	18	D1
19008	19	008	Bustamante	Nuevo León	Río Bravo	VI	Río Bravo	12	D0
19009	19	009	Cadereyta Jiménez	Nuevo León	Río Bravo	VI	Río Bravo	12	D0
19010	19	010	Carmen	Nuevo León	Río Bravo	VI	Río Bravo	12	D0
19011	19	011	Cerralvo	Nuevo León	Río Bravo	VI	Río Bravo	12	D0
19012	19	012	Ciénega de Flores	Nuevo León	Río Bravo	VI	Río Bravo	12	D0
19013	19	013	China	Nuevo León	Río Bravo	VI	Ríos San Fernando-Soto la Marina	18	D0
19014	19	014	Dr. Arroyo	Nuevo León	Cuencas Centrales del Norte	VIII	Del Altiplano	14	D0
19015	19	015	Dr. Coss	Nuevo León	Río Bravo	VI	Río Bravo	12	D0
19016	19	016	Dr. González	Nuevo León	Río Bravo	VI	Río Bravo	12	D0
19017	19	017	Galeana	Nuevo León	Cuencas Centrales del Norte	VIII	Del Altiplano	14	D0
19018	19	018	Garza	Nuevo León	Río Bravo	VI	Río Bravo	12	D0
19019	19	019	San Pedro Garza García	Nuevo León	Río Bravo	VI	Río Bravo	12	D0
19020	19	020	Gral. Bravo	Nuevo León	Río Bravo	VI	Río Bravo	12	D0
19021	19	021	Gral. Escobedo	Nuevo León	Río Bravo	VI	Río Bravo	12	D0
19022	19	022	Gral. Terán	Nuevo León	Río Bravo	VI	Río Bravo	12	D0
19023	19	023	Gral. Treviño	Nuevo León	Río Bravo	VI	Río Bravo	12	D0
19024	19	024	Gral. Zaragoza	Nuevo León	Golfo Norte	IX	Ríos San Fernando-Soto la Marina	18	D1
19025	19	025	Gral. Zuazua	Nuevo León	Río Bravo	VI	Río Bravo	12	D0
19026	19	026	Guadalupe	Nuevo León	Río Bravo	VI	Río Bravo	12	D0
19027	19	027	Los Herreras	Nuevo León	Río Bravo	VI	Río Bravo	12	D0
19028	19	028	Higueras	Nuevo León	Río Bravo	VI	Río Bravo	12	D0
19029	19	029	Hualahuises	Nuevo León	Río Bravo	VI	Ríos San Fernando-Soto la Marina	18	D0
19030	19	030	Iturbide	Nuevo León	Río Bravo	VI	Ríos San Fernando-Soto la Marina	18	D0
19031	19	031	Juárez	Nuevo León	Río Bravo	VI	Río Bravo	12	D0
19032	19	032	Lampazos de Naranjo	Nuevo León	Río Bravo	VI	Río Bravo	12	D1
19033	19	033	Linares	Nuevo León	Río Bravo	VI	Ríos San Fernando-Soto la Marina	18	D0
19034	19	034	Matín	Nuevo León	Río Bravo	VI	Río Bravo	12	D0
19035	19	035	Melchor Ocampo	Nuevo León	Río Bravo	VI	Río Bravo	12	D0
19036	19	036	Mier y Noriega	Nuevo León	Cuencas Centrales del Norte	VIII	Del Altiplano	14	D0
19037	19	037	Mina	Nuevo León	Río Bravo	VI	Río Bravo	12	D0
19038	19	038	Montemorelos	Nuevo León	Río Bravo	VI	Río Bravo	12	D0
19039	19	039	Monterrey	Nuevo León	Río Bravo	VI	Río Bravo	12	D0
19040	19	040	Parás	Nuevo León	Río Bravo	VI	Río Bravo	12	D0
19041	19	041	Pesquería	Nuevo León	Río Bravo	VI	Río Bravo	12	D0
19042	19	042	Los Rameles	Nuevo León	Río Bravo	VI	Río Bravo	12	D0
19043	19	043	Rajones	Nuevo León	Río Bravo	VI	Río Bravo	12	D0
19044	19	044	Sabinas Hidalgo	Nuevo León	Río Bravo	VI	Río Bravo	12	D0
19045	19	045	Salinas Victoria	Nuevo León	Río Bravo	VI	Río Bravo	12	D0
19046	19	046	San Nicolás de los Garza	Nuevo León	Río Bravo	VI	Río Bravo	12	D0
19047	19	047	Hidalgo	Nuevo León	Río Bravo	VI	Río Bravo	12	D0
19048	19	048	Santa Catarina	Nuevo León	Río Bravo	VI	Río Bravo	12	D0
19049	19	049	Santiago	Nuevo León	Río Bravo	VI	Río Bravo	12	D0
19050	19	050	Vallecillo	Nuevo León	Río Bravo	VI	Río Bravo	12	D0
19051	19	051	Villaldama	Nuevo León	Río Bravo	VI	Río Bravo	12	D0

Resulta de gran importancia mencionar que en ocasión del Informe del proceso regional de América Latina y el Caribe de la CEPAL, para la aceleración del cumplimiento de los *Objetivos de Desarrollo Sostenible 6: Agua Limpia y Saneamiento para la revisión de mitad de período del Decenio Internacional para la Acción, “Agua para Desarrollo Sostenible 2018-2028”* y la *Conferencia del Agua de Naciones Unidas 2023*, durante la participación del estado mexicano se presentaron numerosos desafíos relacionados con la materia debido a que solo

el 64% de la población mexicana tiene acceso a agua potable gestionada de forma segura y menos del 52% de las aguas son tratadas; asimismo, se señaló que existen cuencas en déficit y sobreexplotación de acuíferos.³

Como es bien sabido, la situación de sequía extrema durante 2022 se fue agravando tras el déficit de lluvias y con la suma de factores adicionales como la pandemia por la Covid-19, con la cual se generó una demanda mayor de agua, lo que incrementó el impacto de la sequía en nuestro estado, ocasionando la mencionada declaratoria de emergencia y la implementación de un plan de acción para mitigar los efectos de la sequía.

Derivado de ello, y con el ánimo de aminorar los efectos de la sequía, el Director General de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) conminó a Sistemas de Agua y Drenaje de Monterrey a atender una serie de recomendaciones emitidas por el Comité Técnico de Operación de Obras Hidráulicas durante las sesiones de la Comisión Intersecretarial para la Atención de Sequías e Inundaciones 2022 CIASI – CONAGUA *Acciones para el abastecimiento de agua para uso público urbano en la Zona Metropolitana de Monterrey*; siendo esta de gran relevancia debido a que la emergencia hídrica en el estado de Nuevo León aún no termina y es de gravedad considerable.

Es así como dicho Comité emitió las siguientes recomendaciones, las cuáles se expresan en el presente de manera enunciativa, más no limitativa:

Acciones a mediano y largo plazo para continuar con el abastecimiento de agua para uso público urbano 10 de marzo de 2022	Seguimiento a los niveles en las presas que abastecen la Zona Metropolitana de Monterrey 16 de junio de 2022	Seguimiento a los niveles en las presas que abastecen la Zona Metropolitana de Monterrey y Acciones 22 de septiembre de 2022
PRESA LA LIBERTAD Se realizará un programa de trabajo que permita agilizar la construcción de la	CONSTRUCCIÓN, REACTIVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE POZOS	CONSTRUCCIÓN, REACTIVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE POZOS

³

https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/informe_del_proceso_regional_de_america_latina_y_el_caribe_para_la_aceleracion_del_cumplimiento_del_ods_6_.pdf

presa La Libertad, la cual será una nueva fuente de abastecimiento superficial.

PRESA CERRO PRIETO

Se realizará un programa de trabajo que permita agilizar la construcción de la presa La Libertad, la cual será una nueva fuente de abastecimiento superficial.

ACCIONES INMEDIATAS

- Construcción (con inversión mayoritaria a cargo del gobierno de Nuevo León y estudios técnicos a cargo de Conagua) de una batería de 24 pozos en la Macroplaza de Monterrey, con el fin de aportar un caudal de 710 litros por segundo (l/s).
- Reactivación de pozos y perforación de uno nuevo en el parque Fundidora para obtener un caudal estimado en 164 l/s.
- Equipamiento y rehabilitación de 30 pozos profundos de diferentes municipios del Área Metropolitana de Monterrey, para obtener un caudal estimado de 524 l/s.
- Construcción y equipamiento de 16 pozos profundos en el sur de la ZMM, aportando un caudal de 240 l/s.
- Se llevará a cabo la revisión de las concesiones actuales y se analizará la posibilidad de transmitir derechos de agua al gobierno de Nuevo León para que se construyan cuatro pozos nuevos (con inversión mayoritaria a cargo del gobierno de Nuevo León y estudios técnicos a cargo de Conagua) y con ello contar con más agua para abastecer de uso público urbano a la ZMM.
- Se llevará a cabo el análisis para identificar títulos vencidos
- Visitas de inspección.

- Construcción de una batería de 24 pozos en la Macroplaza de Monterrey, con el fin de aportar un caudal máximo de 710 litros por segundo (l/s).
- Reactivación y equipamiento de un pozo, un raje y perforación de uno nuevo en el parque Fundidora para obtener un caudal estimado en 164 l/s
- Equipamiento y rehabilitación de 30 pozos profundos de diferentes municipios del Área Metropolitana de Monterrey, para obtener un caudal estimado de 524 l/s.
- Construcción y equipamiento de 16 pozos profundos en el sur de la ZMM, aportando un caudal de 240 l/s.

ACCIONES COMPLEMENTARIAS

- Actualización, implementación y puesta en marcha de 101 sectores distribuidos en el 40% del área conurbada; así como el implementar el sistema en el resto.
- Implementación de programas de distribución por cortes como el programa un día sin agua y actualmente distribución de 4 a 10 am
- Aumento de tarifas e instalación de 1,800 reductores en tomas de alto consumo (mayores a 70 m3/mes)
- Implementación en la distribución de agua en pipas a zonas prioritarias (Hospitales, centros comunitarios, de salud) así como en colonias de periferia o de difícil suministro
- ✓ *Aportación total de 1,638 l/s para compensar el caudal aportado por la presa La Boca.*

- Construcción de una batería de 23 pozos en la Macroplaza de Monterrey, con el fin de aportar un caudal máximo de 710 litros por segundo (l/s).
- Equipamiento y rehabilitación de 30 pozos profundos de diferentes municipios del Área Metropolitana de Monterrey, para obtener un caudal estimado de 574 l/s.
- Construcción y equipamiento de 77 pozos profundos en el sur de la ZMM, aportando un caudal de 858 l/s.

ACCIONES COMPLEMENTARIAS

- Actualización, implementación y puesta en marcha de 101 sectores distribuidos en el 40% del área conurbada; así como el implementar el sistema en el resto. A la fecha se tiene un avance del 55% del área sectorizada.
- Se implementó la distribución de agua de 5 a 10 am, el cual sigue vigente.
- Aumento de tarifas e instalación de 1,800 reductores en tomas de alto consumo (mayores a 70 m3 /mes)
- Implementación en la distribución de agua en pipas a zonas prioritarias (Hospitales, centros comunitarios, de salud) así como en colonias de periferia o de difícil suministro. El pico máximo se presentó el 28 de julio de 2022 con una distribución de 9´924,500 litros en beneficio de 190,233 habitantes de 360 colonias (se usaron 392 pipas, de las cuales 38 son de CONAGUA, 82 SEDENA, 8 SADM, 5 Heineken y 259 rentadas).

<p>APOYO TEMPORAL DE LA INDUSTRIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 3 de marzo se llevó a cabo una reunión de trabajo con el propósito de realizar las gestiones para que de “manera temporal” aporten agua para uso de la población, con apoyo de las concesiones que tienen otorgadas. • Apoyo temporal mediante la transmisión de derechos de agua • No se quitarán concesiones 		<ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Aportación total de 2,142 l/s para compensar el caudal aportado por la presa La Boca.</i> ✓ <i>Las pipas del OCRB han distribuido de manera global 71,840,000 litros en 13 municipios, hospitales, clínicas, guarderías, escuelas primarias y secundarias</i>
--	--	---

Además de lo anteriormente referido, cobra especial importancia el anuncio realizado por la Comisión Nacional del Agua, de fecha 17 de junio de 2023, señalando que persistirá la tercera onda de calor en México, con temperaturas superiores a 45 grados celcius en 12 entidades como Nuevo León, Campeche, Coahuila, Guerrero, Michoacán, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán; de 40 a 45 grados Celsius en Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Oaxaca y Puebla; de 35 a 40 grados Celsius en Aguascalientes, Baja California, el suroeste del Estado de México, Guanajuato, Querétaro, Quintana Roo y Zacatecas, así como de 30 a 35 grados Celsius en la Ciudad de México y Tlaxcala, debido a una circulación anticiclónica que mantendrá la tercera ola de calor sobre México.

Posteriormente, la referida dependencia comunicó en fecha de 19 de junio de 2023 que, la tercera onda de calor mantendrá el ambiente de caluroso a muy caluroso en los 32 estados del país con temperaturas máximas superiores a 45 grados Celsius en Campeche, Coahuila, Nuevo León, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán; de 40 a 45 grados Celsius en Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Sinaloa y Sonora; de 35 a 40 grados en Aguascalientes, el suroeste del Estado de México, Guanajuato,

Querétaro, Quintana Roo y Zacatecas, y de 30 a 35 grados Celsius en la Ciudad de México y Tlaxcala.

Ante esta ola de calor y la experiencia de años anteriores, se requiere prevenir la carestía en los productos del agua que pudiera enfrentarse en las 32 entidades federativas por la demanda del vital líquido situación que nuevamente puede derivar en que los proveedores aprovechen la sequía, los recortes de agua y la ola de calor para incrementar los precios del agua embotellada en perjuicio de las y los neoloneses.

Es este sentido, conviene precisar que el artículo 8 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, establece que:

“ARTÍCULO 8.- La Procuraduría verificará que se respeten los precios máximos establecidos en términos de la Ley Federal de Competencia Económica, así como los precios y tarifas que conforme a lo dispuesto por otras disposiciones sean determinados por las autoridades competentes.

Los proveedores están obligados a respetar el precio máximo y las tarifas establecidas conforme al párrafo anterior.”

Asimismo, el artículo 10 Bis establece que:

“ARTÍCULO 10 BIS.- Los proveedores no podrán incrementar injustificadamente precios por fenómenos naturales, meteorológicos o contingencias sanitarias.”

En consecuencia, resulta de profundo interés conocer el estado que guarda el cumplimiento de las recomendaciones que la CONAGUA realizó a Agua y Drenaje de Monterrey, a fin de prevenir la terrible situación de desabasto, alza de precios, inseguridad y violencia apreciada durante 2022 por la sequía extrema que asoló a Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Comisión Permanente con carácter de urgente resolución, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente Agua y Drenaje de Monterrey a intensificar las campañas

informativas en torno a los cortes de agua programados en los distintos sectores de la Zona Metropolitana de Monterrey, con el objetivo de que la gente tenga conocimiento previo de los días y horarios en que se efectuará la suspensión del suministro de agua.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor que ante la ola de calor que se registra en las 32 entidades federativas, a fortalecer los operativos de verificación y vigilancia en los comercios, tiendas de conveniencia, supermercados y puntos de venta, a fin evitar que se encarezcan de manera distorsionada los productos de agua embotellada y dispensadores.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León para que, a través de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, remita a esta Soberanía en un plazo no mayor de 15 días hábiles a partir de la aprobación del presente, un informe pormenorizado que indique cuáles son las recomendaciones emitidas por el Comité Técnico de Operación de Obras Hidráulicas de la Comisión Nacional del Agua, durante las sesiones de la Comisión Intersecretarial para la Atención de Sequías e Inundaciones para el abastecimiento de agua para uso público urbano en la Zona Metropolitana de Monterrey; así como el estado de ejecución que guarda cada una de ellas, y la fecha en que se habrán de implementar las que se encuentren pendientes.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a 21 de junio de 2023.

Atentamente



Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís